



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

Acta número 002 - Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-09-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-09-2021 para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos, señores **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor eléctrico; y **Carlos de la Cruz**, supervisor civil, ambos de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, instancia dependiente de la Dirección de Infraestructura Física, de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante acta de inicio de expediente, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento LPN-CPJ-09-2021, para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, y a través de este aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas y condiciones del procedimiento en cuestión, elaborado por los peritos designados, en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, designó como peritos a los señores **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor eléctrico; y **Carlos de la Cruz**, supervisor civil, ambos de la Unidad de Servicios y Mantenimiento, instancia dependiente de la Dirección de Infraestructura Física; y ordenó a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y el proyecto de pliego de condiciones, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do), así como también la publicación de la convocatoria, por dos (2) días consecutivos, en dos (2) periódicos de circulación nacional.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), desde las 8:30 hasta las 10:00 *a. m.*, en el auditorio que se encuentra ubicado en el primer nivel del edificio que alberga el Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y recepción de ofertas económicas (sobre B), ante Felipe Arturo Acosta Herasme, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta número 27-2021, de esa misma fecha, en donde consta que fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas de los participantes, a saber: MPG S.R.L. y Víctor García Aire Acondicionado S.R.L.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera emitió el informe preliminar de evaluación financiera, cuyo texto reza lo siguiente:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA & FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA

19/11/2021

Proceso No. LPN-CPJ-09-2021

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

SEGÚN PLEGO DE CONDICIONES ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS 2 PERÍODOS, SE EVALUARÁ EL ÍNDICE DE SOLVENCIA => ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL. Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Llenar casillas en color gris.

Oferentes:

	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
MPG, SRL				
Activo Total	264,334,923	288,545,058		Cumple con Índice.
Pasivo Total	228,844,350	250,317,295		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	1.16	1.15	Mayor 1	
VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL				
Activo Total	12,329,472	15,492,163		Cumple con Índice.
Pasivo Total	7,859,784	11,241,801		Cumple con los periodos solicitados en el Pliego de Condiciones
Índice de Solvencia	1.57	1.38	Mayor 1	

FIN DEL DOCUMENTO





Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual se plasma a continuación:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

Consejo del Poder Judicial						
Evaluación preliminar de documentación de credenciales						
Nombre del proceso:	Adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional					
Referencia del proceso:	LPN-CPJ-09-2021					
Fecha de evaluación:	25 de noviembre de 2021					
Oferentes:	MPG, SRL Victor García Aire Acondicionado, SRL					
Inicio de matriz de evaluación						
Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas			
			MPG, SRL		Victor García Aire Acondicionado, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		No cumple	No fue proveído
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			No cumple	El Registro Mercantil solo contempla una persona autorizada para firmar, y no es quien suscribe la citada carta	Cumple	
Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			N/A		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, señalando actividad comercial acorde con el objeto contractual			Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Itbis -, y cualquier otro aplicable al oferente)			Cumple		Cumple	
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado			Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple	



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

Acta de Asamblea que designa al representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		No cumple	El acta de asamblea hace alusión a un proceso llevado a cabo con el Scotiabank	Cumple	
Documento de identidad del representante legal		No cumple	El Registro Mercantil solo contempla una persona autorizada para firmar, y no es la portadora del documento de identidad proveído	Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 140-06		No cumple	El Registro Mercantil solo contempla una persona autorizada para firmar, y no es quien suscribe la citada declaración	Cumple	

Realizada por: Nidia Paola Tactuk Alburquerque (abogada), y revisada por: Richard Alejandro Gómez Encarnación (analista I de Compras Mayores)



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Nidia P. Tactuk Alburquerque
Richard Gomez Encarnacion

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/75XH-SV18-XB9Q-CMBP>





Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, tal como se muestra a seguiras:

Consejo del Poder Judicial
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA



Nombre del Proceso:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
Referencia del Proceso:	LPN-CPJ-09-2021
Fecha de Evaluación:	26/11/2021
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación Técnica Individual

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

SANTO DOMINGO LOTE 01				MPG, SRL		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución							
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "X"	Evaluación	Comentario "X"
1	3	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	
2	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	
3	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	
4	1	Und	Aire acondicionado inverter consola de pared de 18,000 BTU, eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	
5	1	Und	Aire acondicionado inverter 48,000 BTU, consola piso techo, eficiencia mínima 17	No cumple	No cumple con la eficiencia requerida (Eficiencia requerida 17 Eficiencia Ofertada 16)	Cumple	
SAN PEDRO LOTE 01							
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínima	Cumple		Cumple	
MONTE PLATA LOTE 01							
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	





Vista general



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

Consejo del Poder Judicial
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA



Nombre del Proceso:	
Referencia del Proceso:	LPN-CPJ-09-2021
Fecha de Evaluación:	26/11/2021
Evaluador - Tipo de evaluación:	Evaluación Técnica Individual

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

SANTO DOMINGO LOTE 01				MPG, SRL		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
Componente	Cant.	UDM	Descripción				
1	3	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínimo 17	Cumple		Cumple	
2	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínimo 17	Cumple		Cumple	
3	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínimo 17	Cumple		Cumple	
4	1	Und	Aire acondicionado inverter consola de pared de 18,000 BTU, eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	
5	1	Und	Aire acondicionado inverter 48,000 BTU, consola piso techo, eficiencia mínima 17	No cumple	No cumple con la eficiencia requerida. Eficiencia requerida 17. Eficiencia ofertada 16.	Cumple	
SAN PEDRO LOTE 01							
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo	Cumple		Cumple	
MONTE PLATA LOTE 01							
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínima 17	Cumple		Cumple	

CM *RAV*



DISTRITO NACIONAL LOTE 02				MPG, SRL		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "A"	Comentario "A"
Componente	Cant.	UDM	Descripción				
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 18,00 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo.	Cumple		Cumple	
2	1	Und	Aire acondicionado inverter de 24,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínimo 17.	Cumple		Cumple	
3	1	Und	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 Btu, eficiencia mínima 17.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
4	1	Und	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
5	1	Und	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
6	1	Und	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
7	1	Und	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
8	1	Und	Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17, condensador con protección anticorrosivo.	No Cumple	No cumple con la capacidad requerida. Capacidad solicitada: 60,000 Btu. Capacidad ofertada: 48,000 Btu.	Cumple	
9	1	Und	Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17, condensador con protección anticorrosivo.	Cumple		Cumple	

CM *RAV*



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

10	1	Und	Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia minima 17, condensador con protección anticorrosivo	Cumple		Cumple	
SANTIAGO- LOTE 03							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				MPG, SRL		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	2	Und	Aire acondicionado de 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia minima 17	Cumple		Cumple	
VALVERDE MAO- LOTE 03							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				MPG, SRL		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, SRL	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 48,000 BTU, consola tipo techo, eficiencia minima 17	No Cumple	No cumple con la eficiencia requerida Eficiencia requerido 17 Eficiencia Ofertada 16	Cumple	
LA VEGA- LOTE 03							
1	1	Und	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU consola de pared, eficiencia 17 minimo.	Cumple		Cumple	
2	2	Und	Aire acondicionado inverter de 18,000 BTU, consola de pared eficiencia 17 minimo.	Cumple		Cumple	
Garantía de un año en piezas y servicios				Cumple		Cumple	

Evaluación realizada por:

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN



POR CUANTO: Al respecto de los informes preliminares de evaluación citados, se evidencia que, en cuanto a: la documentación financiera, la cumplimentación de los requisitos relativos a lo establecido en el pliego de condiciones en ese aspecto, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, arroja como resultado la no necesidad de subsanación.



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

POR CUANTO: Siguiendo en el mismo tenor del resultado de los informes, en cuanto a las credenciales, MPG S.R.L. no cumple en los siguientes documentos: 1) Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal; 2) El acta de asamblea que designa al representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; 3) El documento de identidad del representante legal; y 4) La declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06; y Víctor García Aire Acondicionado S.R.L. no cumple con el formulario de presentación de oferta.

POR CUANTO: En cuanto a lo técnico, el oferente MPG S.R.L. debe aclarar si los ítems 9 y 10 del Lote 2 del Distrito Nacional, tienen protección anticorrosiva.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la citada ley, parte del debido proceso en caso de omisiones formales subsanables, consiste en otorgarle a los oferentes incursos en falta, la oportunidad de aclaración, por lo que no ha lugar a la severidad en la exclusión de las ofertas, y, por tanto, el principio de competencia no deberá ser limitado por esas razones, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del mismo dispositivo.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente, de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas, recibidas en fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Acto Auténtico Notarial número 27-2021, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera, de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial,

DECIDE

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-09-2021 para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia LPN-CPJ-09-2021

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); y la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable a los oferentes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto)